

General Roca, 19 de junio de 2.026

AUTOS Y VISTOS: para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "TELLERIA MARTA EUFEMIA S/ SUCESION INTESTADA"RO-00833-C-2026

CONSIDERANDO:

Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de Marta Eufemia Telleria, ocurrido el día 23 de febrero de 2.026 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil soltera, sin descendientes y sus progenitores Juana Soto y Juan Francisco Telleria se encuentran fallecidos, conforme partidas de defunción adjuntadas.

Que se han presentado a hacer valer sus derechos, por su hermana Susana Beatriz Telleria, fallecida el 23 de agosto de 2.003 en General Roca, Provincia de Río Negro :

ALEJANDRO FABIAN GARCIA: nacido 27 de octubre de 1.967 en General Roca, Provincia de Río Negro.

MARIA JOSE GARCIA: nacida el 18 de octubre de 1.971 en Mainqué, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 24 de abril de 2.026 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial y página web Poder Judicial, certificando en este acto la Actuaria que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la Dra. Eliana M. Herrero.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sgtes. CPCC y arts. 2.438 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **MARTA EUFEMIA TELLERIA**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos en representación de su hermana, Susana Beatriz Telleria sus sobrinos: **ALEJANDRO FABIAN y MARIA JOSE** ambos de apellido **GARCIA**.

Regístrese y notifíquese conforme art. 120 y 138 del C.P.C.y C..-

José María Iturburu

Juez UJC5